

Colección Vitral

División
del trabajo
y organización
social:
una perspectiva
sociológica

FERNANDO
URICOECHEA

División
del trabajo
y organización
social:
una perspectiva
sociológica



GRUPO EDITORIAL NORMA

Bogotá Barcelona Buenos Aires Caracas
Guatemala Lima México Panamá Quito San José
San Juan San Salvador Santiago Santo Domingo

Úricoechea, Fernando

División del trabajo y organización social: una perspectiva sociológica / Fernando Úricoechea. -- Bogotá: Editorial Norma, 2002.

262 p.; 21 cm. -- (Colección Vitral)

1. Trabajo y trabajadores 2. División del trabajo 3. Estructura Social I. Tít. II. Serie

306.36 cd 19 ed.

AHH2503

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis-Ángel Arango

Copyright © 2002 por Fernando Úricoechea

Copyright © 2002 por Editorial Norma, S.A.

y Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas

Apartado aéreo 53550, Bogotá, Colombia.

Reservados todos los derechos.

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, por cualquier medio, sin permiso escrito de la Editorial.

Impreso por Cargraphics S.A. – Impresión Digital

Impreso en Colombia – Printed in Colombia

Edición: Patricia Torres

Diseño: Camilo Umaña

Armada electrónica: Blanca Villalba Palacios y

Jazmin Güechá Sabogal

Este libro se compuso en caracteres Palatino.

ISBN: 958-04-6477-4

CC: 22225

A Claude Giroud, in memoriam

*Al amigo distante,
amante de Campeche, de Uxmal y del Tajín,
a su intuición de siglos, de formas, de absolutos,
encarnada en objetos que nunca más verá.*

*Al amigo presente,
en la memoria vieja, temprana, solidaria
de otros tiempos pasados, presentes y posibles
que reencuentro en su nombre.*

*A Claude,
el esteta incansable,
con su voz de silencio, perdida, sepultada
en la espesura inmensa del México de ayer.*

CONTENIDO

<i>Prefacio</i>	13
CAPÍTULO I	
<i>La organización social y sus formas</i>	21
I Origen del concepto	23
II La organización como principio	34
III La reciprocidad	36
IV El parentesco	45
V El mercado	52
VI La solidaridad	70
CAPÍTULO II	
<i>La división del trabajo en Adam Smith</i>	91
CAPÍTULO III	
<i>La división del trabajo en Karl Marx</i>	119
I. Introducción: El trabajo alienado	121
II. El desarrollo de la división del trabajo	129
III. La división en el proceso de trabajo	132
IV. Trabajo manufacturero y cooperación	136
V. División del trabajo e intercambio	140
VI. Trabajo, valor y alienación	142
VII. Trabajo abstracto, división del trabajo y modo de producción	149
CAPÍTULO IV	
<i>La división del trabajo en Émile Durkheim</i>	155
I. Durkheim en perspectiva	157
II. División del trabajo, función social y formas jurídicas	159

III.	Conciencia colectiva y solidaridad	164
IV.	Solidaridad negativa, cooperación y contrato	168
V.	Conciencia colectiva y solidaridad orgánica	176
VI.	Hacia nuevas formas de solidaridad, de integración y de moralidad.	181
VII.	Las causas de la división del trabajo	186
VIII.	Una crítica de la prueba: su lógica y su verificación	194
IX.	Una crítica a la teoría: solidaridades simultáneas en lugar de sucesivas	199

CAPÍTULO V

	<i>La división del trabajo en la perspectiva de hoy</i>	207
I.	Introducción	209
II.	<i>Divide et impera</i> : ¿eficiencia o control?	211
III.	Carbón y molinos de agua	217
IV.	El intruso: el mercado dentro de la firma	223
V.	Acero...con púas...	226

EPÍLOGO

	<i>La división del trabajo en Max Weber</i>	235
	<i>Bibliografía</i>	253
	<i>Índice onomástico</i>	261

DIVISIÓN
DEL TRABAJO
Y ORGANIZACIÓN
SOCIAL:
UNA PERSPECTIVA
SOCIOLÓGICA

Prefacio

El presente trabajo debe ser visto como una tentativa modesta de examinar algunos de los momentos importantes en la historia del pensamiento de las ciencias sociales relativos a las nociones de *organización social* y *división del trabajo*.

Como no podía dejar de ser –dadas las obvias limitaciones del autor– la discusión está lejos de ser exhaustiva. Pretende, tan sólo, hacer una presentación introductoria y general, de carácter analítico y crítico, de la evolución y el desarrollo de esos conceptos.

En el Capítulo I se hace una revisión de la historia de la literatura científica asociada a la noción de organización social, destacando los cambios ocurridos en la concepción de dicha categoría analítica y discutiendo la familia de conceptos que las ciencias sociales –particularmente la sociología y la antropología– han empleado convencionalmente para caracterizar de modo empírico las formas que la organización social de los grupos y de la sociedad asume desde diversas perspectivas teóricas privilegiadas de manera provisional. La intención explícita para elaborar este primer capítulo es la de crear un marco introductorio y preparatorio para la discusión, que ocupa el resto de la obra, sobre la división del trabajo como uno de los principios fundamentales de organización social de las sociedades contemporáneas. Antes, sin embargo, conviene presentar algunas consideraciones preliminares con respecto al concepto de organización social.

De modo habitual, tanto la sociología como la antropología, si bien más la primera que la segunda, parten del examen de las formas de organización social como realidades institucionales dadas, es decir, como productos de los procesos complejos de interacción social. Vistas así las cosas, esas dos disciplinas tienden, pues, a apropiarse –desde una perspectiva analítica– de modo tardío de la noción de organización, en la medida en que desconocen o dejan a un lado aquélla que parecería ser la propiedad más importante de esas formas de organización social: la función

formativa, generativa, de esas mismas formas de organización. Esa función formativa corresponde a un momento analítico *anterior* a la institucionalización de la forma estructural de la organización propiamente dicha. Desde esta nueva perspectiva, las formas de organización generan *modos* particulares de conducta, maneras apropiadas de actuar en el seno de ciertos contextos sociales. Están, así, investidas de una función normativa y, en tal sentido, su tarea no es tan sólo la de coordinar la acción de los diversos actores para el logro de los fines que la organización se propone. Antes que eso, su primera tarea radica en definir las características que debe tener la conducta socialmente aceptada dentro de la organización –su orientación y contenido normativos– para que esa conducta resulte eficaz desde un punto de vista social. La organización, entonces, contribuye de manera decisiva a la definición de pautas de conducta.

Esta perspectiva ofrece, por lo tanto, una dimensión complementaria para el análisis de la conducta social, en la medida en que facilita la especificación de la conducta regulada de modo normativo. La sociología reconoce, en efecto, dos grandes dimensiones para la regulación de la conducta social: la acción orientada por los intereses y la acción guiada por medio de normas. En el primer caso, la acción racional, la acción orientada por la razón formal, viene a constituirse como el arquetipo de la acción fundada en los intereses. Toda consideración normativa, substantiva, aparece, en este contexto, como irracional. En el segundo caso, la conducta está guiada por la norma. Y la norma, en esa formulación tan desesperadamente abstracta, aparece de modo convencional asociada ya sea a la idea de tradición, en su forma más genérica o, en su versión más moderna y *habermasiana*, a la idea de acción comunicativa; en cualquier caso, a la conducta que se genera en todos aquellos espacios ajenos a la idea de control, de coordinación y de instrumentalidad, esto es, en el mundo, ancho y propio, de la identidad, donde confluyen cultura y yo.

Esa formulación de marcos plantea de entrada dos limitacio-

nes teóricamente significativas: en primer lugar, en su versión genérica –la norma como derivación o como fuente de “la tradición”– resulta deficitaria para comprender la acción normativa en un mundo post-tradicional como el que nos rodea. Y en su versión más contemporánea –la norma como rectora de la interacción “abierta”, “desinteresada” y “comunicativa”, característica de las relaciones sociales en el seno de los grupos primarios, sobre todo– hace caso omiso de la presencia contundente de los rasgos normativos que contribuyen a orientar la conducta en el propio seno del mundo de las organizaciones formales que le dan cuerpo al sistema social. En otras palabras, la formulación en cuestión devalúa o minimiza la dimensión normativa –por oposición a la dimensión racional instrumental– del mundo contemporáneo. Con la nueva perspectiva propuesta en el presente trabajo, las categorías teóricas encargadas de pautar la conducta social no se limitan de forma exclusiva a los conceptos de interés y norma. Ahora se hace necesario, además, especificar qué clase de norma está en juego, según el contexto organizacional dentro del cual se desarrolla la acción. Y esa especificación se hace posible una vez que se identifica cuál es el *principio* que orienta el comportamiento social dentro de la organización social en cuestión.

Existe, por lo demás, un número limitado de principios de organización social que contribuyen a pautar la acción social. La reciprocidad, la solidaridad, el parentesco, el mercado, la división social del trabajo, la honra social, la pureza social, la propiedad privada y otros cuantos se encuentran entre los más importantes. Por razones de espacio, aquí examinaremos sólo los cinco iniciales, dedicando a los cuatro primeros un examen más bien breve, en comparación con el esfuerzo prolongado consagrado a la división del trabajo.

A partir del capítulo II se examinan, respectivamente, las ideas de Adam Smith, Karl Marx, Émile Durkheim y de un grupo de economistas políticos norteamericanos contemporáneos asociados a la *Union for Radical Political Economy* norteamericana sobre

el fenómeno de la división del trabajo, para terminar con un epílogo en el que se discuten las ideas pertinentes de Max Weber.

El desarrollo de estos capítulos no se reduce, con todo, a la simple exposición sistemática de las teorías de los autores aludidos. En la medida en que fue posible, se procuró permanecer “fiel” a la exposición de las ideas originales pero sin menoscabo de alcanzar por igual otros dos objetivos: en primer lugar, transformar en una unidad sistemática aquellas ideas y proposiciones relevantes para el tema que, eventualmente, aparecen dispersas o fragmentadas en los textos originales examinados. En segundo lugar, someter a crítica las ideas de dichos pensadores desde la propia perspectiva asumida por cada uno de ellos. Adam Smith, por ejemplo, es sometido a crítica desde el mismo ángulo utilitarista característico de su tiempo y de su obra. En ese caso tratará de mostrarse cómo Smith no asimiló plenamente las implicaciones que sus postulados utilitaristas tenían para una explicación positivista de la organización social. La división del trabajo en la extensa obra de Karl Marx no se encuentra sistemáticamente expuesta en uno solo de sus textos, sino planteada en varios de ellos y cada vez desde una perspectiva analítica diferente a –pero complementaria con– la anterior. Antes de proceder a una revisión crítica, por lo tanto, fue primero necesario reconstruir los diferentes momentos de desarrollo de su teoría hasta culminar con la perspectiva sintética final. Su obra fue revisada de forma crítica con la ayuda de la metodología que él mismo presenta en los *Grundrisse*. Las tesis de Émile Durkheim, a su turno, son criticadas de modo simultáneo a partir de la teoría y la metodología sociológicas desarrolladas por él mismo a lo largo de sus diversas obras y, a la vez, teniendo en cuenta su incapacidad para diferenciar procesos sociales que ponen en cuestión la integridad de su teoría.

Unas palabras finales con relación a la noción de división del trabajo y su significación en el seno de las ciencias sociales para

situar en perspectiva la contribución de Max Weber. No creo que sea una simplificación abusiva sugerir que los tres conceptos que han contribuido a conferirle una estructura básica al pensamiento social moderno son: el *contrato*, el *trabajo* y el *lenguaje*. Y son decisivos porque sus áreas de influencia respectivas se extienden a diversos campos del saber, rebasando así sus respectivos campos originales y, asimismo, porque sus significaciones siguen inalteradas a pesar del surgimiento de posteriores innovaciones teóricas.

La noción de contrato, por ejemplo, fue central en toda la argumentación—esencialmente de naturaleza política—que se desarrolló en el seno del pensamiento social de los siglos xvi, xvii y xviii. Sigue, por lo demás, teniendo vigencia decisiva y siendo importante hoy en día, tanto para la ciencia jurídica como para la economía y las ciencias sociales en general.

La noción de trabajo, como habría de esperarse, aparece desde muy temprano. No obstante, su significación formidable, que se insinúa ya con Hesíodo, quien pareciera evocar con sentenciosa nostalgia la Caída Bíblica —“*ya nada será como en los días pasados*”—se instala de modo decisivo como categoría fundamental para la reflexión científica sobre la vida en sociedad sólo desde el siglo xix. En cierta forma, si la noción de contrato aparece con los albores de la modernidad, la de trabajo lo hace con el capitalismo. Ninguna otra escuela de pensamiento ha contribuido a otorgarle un papel tan protagónico como la marxista, con su insistencia en el papel decisivo que el trabajo cumple para la reproducción de la vida social. Todas las demás escuelas del pensamiento social, empero, han concedido de una u otra forma un papel central a la institución del trabajo.

El lenguaje, por último y de modo paradójico, sólo vino a constituirse como categoría esencial para el pensamiento social durante el siglo xx, gracias al desarrollo de la lingüística y, en especial, de la pragmática, que ha insistido en poner más énfasis en el empleo que los actores hacen del lenguaje y del contexto en el cual

éste se desarrolla, que en las categorías tradicionales como la gramática, la verdad o la referencia.¹ Ha sido, en efecto, gracias al énfasis de la pragmática lingüística como los sociólogos tomaron conciencia de que los actores sociales se comunican lingüísticamente, es decir, que *hablan* y que, como observó Austin, pueden *hacer cosas* con ese mismo lenguaje.²

En términos generales, las relaciones teóricas entre trabajo y contrato estaban, si no explícitas, al menos implícitas en las obras de Smith, Marx y Durkheim. Con todo, las relaciones entre trabajo y lenguaje no habían sido planteadas en ningún sentido por los autores anteriores. El comienzo de esa nueva tarea le correspondió, a mi juicio, al sociólogo alemán Max Weber. Con él, pues, se inicia la elaboración de la trama conceptual unitaria entre trabajo, contrato y lenguaje. En efecto, en la medida en que Weber centra su atención en lo que en el lenguaje marxista se denomina el trabajo improductivo —esto es, el trabajo burocrático y profesional, cuya realización se hace posible no produciendo mercancías con herramientas sino haciendo cosas con documentos y con

-
1. No deja de ser curioso, en efecto, que el orden de aparición histórica de estas tres categorías *en el campo de la reflexión social* sea inverso con respecto a su orden de aparición *en el campo filogenético*. Habría que destacar, no obstante, que probablemente el primer y sorprendente conato para situar al lenguaje antes que al trabajo o al contrato se encuentra ya en San Agustín. No hay, en efecto, ninguna sociedad que sea concebible sin que parta de un lenguaje colectivamente compartido que permita la coordinación social del trabajo. Y esa comunidad lingüística es, obviamente, un requisito para la cooperación social que exige la institución del trabajo. El contrato, en cambio, es de un desarrollo considerablemente tardío en términos históricos, como de modo acertado enfatizó Émile Durkheim.
 2. Nadie ha incorporado la perspectiva lingüística de una manera tan sistemática, original y creativa en la construcción de la teoría social como Jürgen Habermas. Ver *The Theory of Communicative Action*, vol. 1, *Reason and the Rationalization of Society*, Boston: Beacon Press, 1984 y vol. 2, *Lifeworld and System: A Critique of Functionalist Reason*, Boston: Beacon Press, 1987, tr. Thomas McCarthy.

archivos, en suma, *con palabras*-, el lenguaje adquiere una centralidad analítica cuya visibilidad y luminosidad depende de la capacidad de la teoría para hacerlas evidentes. Pero, como se anotó antes, Weber representa apenas el comienzo de esa nueva tarea. Los nuevos desarrollos con relación a la reflexión sobre la división del trabajo estarán, pues, de una forma u otra, vinculados a los procesos de “lingüistificación” de la coordinación y ejecución de funciones especializadas en el mundo del trabajo.

